1099202270

La República de Colombia

y en su nombre

La Normal Departamental Mixta de Ubaté

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, segun
Resolución No. 760 del 3 de Febrero de 1.988

Confiere a

Claudia Yovana Silva Sánchez

Identificado(a) con T. I. No. 750501-01592 de UBATE

El Título de

Bachiller Pedagógico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector — Secretario

Ubaté, 27 de Noviembre de 1990

Anotado al folio ____ Libro de Registro No. ____

Secretario de Educación

Acta de Grado

Inscripción S. E.
DANE: 125843-00246

Normal Departamental Mixta de Ubaté

En la ciudad de U B A T E, a los VEINTISIETE (27) día(s) del mes de NOVIEMBRE de 1.992 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la NORMAL DEPARTAMENTAL MIXTA DE UBATE Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad PEDAGOGICA según Resolución No. 760 del 3 de Febrero de 1.988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER PEDAGOGICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE SILVA SANCHEZ CLAUDIA YOVANA.-

C.C. ó T.I. No. 750501--01592.- de UBATE CUNDINAMARCA.-

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 15.- de fecha NOVIEMBRE 27/92.- que consta de 48 alumnos graduados, comienza con el nombre de ALARCON DIAZ DORIS EDILMA y se cierra con el nombre de YONAYUZA ROBAYO LUZ MONICA

Firmada y Sellada por: FRANCISCO DUEÑAS POVEDA Rector y ELBA CORTES DE CARRASCO Secretaria.

Dada en U B A T E, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 1.992.-

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

NORMAL DEPARTAMENTAL MIXTA UBATE

Rector
C. C. No 992.213 de Tunja

NORMAL DEPARTAMENTAL MIXTA UBATE

Secretaria
C. C. No. 21.049.912 de Ubaté

Kamay 249 35 84